surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

CONTRATO DE COMODATO PRECATARIO Y SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E Y SURGIPLAST LTDA.

OBJETO:	**ENTREGA DE EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN EN PEROXIDO DE HIDROGENO EN COMODATO Y SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO ENTREGADO.**
MONTO:	**FACTURACIÓN MÍNIMA MENSUAL DE $ 15.640.000 MAS IVA.**
DURACIÓN:	**DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

Entre el suscrito **CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.522.747 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación legal de **SURGIPLAST LTDA** sociedad con existencia legal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, con número de NIT 830005771-4, hechos que acredita el Certificado de Cámara de Comercio de la misma ciudad que se adjunta como anexo No. 6 para que haga parte del presente contrato, quien se denominara en adelante **SURGIPLAST** por una parte; y por la otra **LUIS EDUARDO GONZALEZ** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 5.828.288 expedida en Ibagué, domiciliado en Ibagué – Tolima, quien actúa en nombre y representación legal en su calidad de Gerente del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE** nombrado mediante Decreto No.1243 del 02 de agosto de 2019 emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 02 de agosto de 2019, el cual se prorroga hasta por un término de treinta (30) días contados a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 0328 del 30 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, el cual se prorroga el nombramiento en calidad de Gerente hasta el 31 de Marzo de 2024, fecha en que se vence el periodo de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, mediante Decreto Número 0449 del 30 de Abril de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima. Se adjunta documento con la Ordenanza 007 y 086 como anexo No. 7 y el RUT como anexo No. 8 del presente contrato y quien para efectos del mismo se denominará **EL CLIENTE**, se ha celebrado un Contrato de Apoyo tecnológico y Suministro el cuál regirá por las siguientes cláusulas y, en lo no previsto en ellas por la legislación vigente.

CLAUSULAS

PRIMERA – OBJETO. SURGIPLAST entrega a título de Apoyo Tecnológico a EL CLIENTE y éste recibe al mismo título, Un **(1) Equipo VPRO 1 Plus para Esterilización en Peróxido de Hidrógeno cuya serie se relaciona en el anexo No. 2 del presente contrato de comodato y el cual hace parte integral del mismo.**

PARAGRAFO 1. El equipo (c/u) tiene un valor de reposición **de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)** y es propiedad de SURGIPLAST, por ende, no pueden ser utilizados por EL CLIENTE como prenda de garantía. En la fecha de entrega las partes levantarán un Acta de Entrega, la cual se anexará al presente contrato en la forma de anexo No. 3.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SEGUNDA – ENTREGA. SURGIPLAST entregará el equipo objeto del presente contrato a EL CLIENTE en buen estado de funcionamiento, el día y hora que de común acuerdo se pacte entre las partes, una vez se haya realizado la suscripción y legalización del presente contrato.

TERCERA – LOCALIZACIÓN. SURGIPLAST entregará el equipo objeto del presente contrato en la siguiente dirección y ubicación: SEDE FRANCIA: Calle 33 No. 4 A – 50, en la ciudad de Ibagué, de conformidad con lo previsto en el anexo No. 4, el cual hace parte integral del presente contrato. En dicho anexo se relacionará el equipo con su respectivo lugar de ubicación exacto y preciso en las instalaciones de EL CLIENTE.

EL CLIENTE se obliga a mantener el equipo ubicado en la dirección y ubicación consignadas en el anexo No. 4 y solo podrá modificar el lugar de ubicación con el previo consentimiento por escrito de SURGIPLAST

CUARTA – USO. El Equipo que recibe EL CLIENTE, mediante el presente contrato, deberá ser para la ESTERILIZACION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS. El uso que EL CLIENTE le dé al equipo deberá ser el normal y adecuado y debe ceñirse a los manuales de instrucción y operación entregados por SURGIPLAST.

QUINTA – CAPACITACION. SURGIPLAST se compromete a entrenar a las personas designadas por EL CLIENTE para que se capaciten en el funcionamiento y mantenimiento del equipo sin costo adicional.

SEXTA – RESTITUCION. En atención a la naturaleza de comodato del presente contrato SURGIPLAST se reserva la facultad de solicitar la restitución del bien entregado en comodato a EL CLIENTE en cualquier momento, no sin antes enviar una comunicación por escrito mínimo con Cuarenta y Cinco (45) días de antelación a EL CLIENTE. La restitución no da lugar a reclamo de suma alguna por parte de EL CLIENTE.

SEPTIMA – SUMINISTRO. SURGIPLAST suministrará a título de venta y a su turno EL CLIENTE se obliga a adquirir a título de compra los insumos que sean necesarios para la operación rutinaria y adecuada del equipo entregado en comodato, contenidos en el Anexo No. 1, en los términos que adelante se estipulan. El incremento se aplicará anualmente y será del IPC vigente para cada año.

OCTAVA – SERVICIO. Durante la vigencia del presente contrato de comodato y suministro de insumos, SURGIPLAST prestará los servicios de mantenimientos rutinarios y/o preventivos necesarios sin costo adicional, suministrará las piezas que deban ser reemplazadas como consecuencia del desgaste y/o uso normal del equipo de acuerdo con los requerimientos técnicos de los mismos. Este servicio se prestará durante las horas normales de oficina de SURGIPLAST. Durante la vigencia del presente contrato, SURGIPLAST asumirá el costo de los Kits de Mantenimiento requeridos en las visitas programadas de Mantenimiento Preventivo que tendrán lugar cada cuatro (4) meses o cada 750 ciclos, así como el costo del Kit de Mantenimiento Anual o correspondiente a 1.500 ciclos mediante orden de compra.

PARAGRAFO 1. EL CLIENTE será responsable frente a SURGIPLAST por cualquier daño o deterioro que se ocasione al equipo objeto del presente contrato por uso inadecuado del mismo, incluyendo valor de la mano de obra y repuestos. La determinación de si el daño o deterioro fue ocasionado por el uso inadecuado del mismo la hará un técnico especializado de SURGIPLAST o contratado por

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgolhaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST. El reporte de capacitación y entrenamiento recibido previamente por el personal de EL CLIENTE aparecerá consignado en el anexo No. 5.

En caso de que EL CLIENTE no esté de acuerdo con el concepto técnico emitido por el personal de SURGIPLAST, podrá contratar uno propio con la finalidad de debatir dicho concepto. En caso de encontrarse conceptos diferentes, se dirimirá el conflicto inicialmente por acercamiento de las partes y ante el fracaso se podrá acudir a la jurisdicción ordinaria para determinar la responsabilidad del daño.

PARAGRAFO 2. SURGIPLAST realizará como mínimo una visita programada de mantenimiento cada cuatro (4) meses, o cada 750 ciclos, lo que ocurra primero.

NOVENA – GARANTIA. SURGIPLAST garantiza la calidad del equipo entregado en comodato, por defectos de manufactura, durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de entrega del equipo objeto del presente contrato.

Esta garantía no cubre daños ocasionados por culpa o mal manejo que haga EL CLIENTE del equipo de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Octava, caso en el cual EL CLIENTE deberá asumir los costos de la reparación incluyendo mano de obra y repuestos a los precios vigentes en el momento del daño si se determina suya la responsabilidad de los mismos.

Los daños por los cuales SURGIPLAST no responderá incluyen, pero no se limitan estrictamente a ello, pérdidas de ingresos o ganancias, gastos que se lleguen a ocasionar por el equipo sin funcionar, pérdida de los mismos o pérdida de uso del equipo, el costo de cualquier equipo sustituto o de servicios sustitutos o reclamaciones de sus clientes por tales daños.

Este contrato no cubre servicio o piezas para cualquier aditamento. Accesorio o alteración que no venda SURGIPLAST, ni estaría obligado SURGIPLAST a solucionar o corregir desperfectos que resulten del uso de tales aditamentos, accesorios o alteraciones.

DECIMA – RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y/O PÉRDIDA. EL CLIENTE por este medio asume y se hace responsable de todos los riesgos por pérdida, robo o daño del equipo objeto del presente contrato por la causa que fuere, a excepción de los daños provenientes de fuerza mayor o caso fortuito. En consecuencia, EL CLIENTE será responsable cuando ocurra cualquier daño o pérdida por negligencia en el uso o custodia del mismo, con excepción de aquellos daños por obsolescencia, fatiga, deterioro de los materiales o caso fortuito. En caso de pérdida, robo o daños de cualquier índole EL CLIENTE notificará por escrito a SURGIPLAST un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de tal pérdida, robo o daño, y a opción de éste último, EL CLIENTE deberá:

a. Poner el equipo afectado en buenas condiciones y estado de funcionamiento; o
b. Pagar a SURGIPLAST el valor de la reposición del equipo afectado, el cual no será inferior a la suma a que se refiere el parágrafo de la cláusula primera (1ra) del presente contrato. En este último caso la propiedad del equipo se trasladará a EL CLIENTE, una vez éste último haya cancelado la totalidad de la suma a que aquí se refiere.
c. Denuncia por parte de EL CLIENTE ante autoridad competente.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO DEL COMODATO.

A. OBLIGACIONES POR PARTE DE EL CLIENTE

1. Emplear el equipo en el uso convenido, o a falta de convención en el uso ordinario de las de su clase.
2. Restituir la misma después de terminar su uso, en las mismas condiciones en las cuales la recibió, salvo el deterioro normal del equipo por su uso.
3. Emplear el mayor cuidado en la conservación del equipo y responder por daños y/o pérdida en los términos de las cláusulas precedentes.
4. Dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones generales del contrato y en especial a las referentes al suministro de los insumos para la correcta utilización del equipo.
5. Utilizar exclusivamente los insumos de SURGIPLAST en los equipos para garantizar el correcto funcionamiento y operación de los mismos.
6. Cumplir con el mínimo de facturación mensual estipulado en el presente contrato.
7. Cumplir con los pagos de las facturas generadas, con la periodicidad y monto que allí se consigna.

B. OBLIGACIONES POR PARTE DE SURGIPLAST

1. Entregar gratuitamente para su uso el equipo en perfecto estado.
2. Asumir los costos necesarios de las piezas que deban ser reemplazadas como consecuencia del desgaste normal del equipo, así como los costos por mano de obra de mantenimientos preventivos señalados en el presente documento.
3. Garantizar la calidad del equipo y cualquier defecto de manufactura
4. Capacitar y entrenar a las personas designadas por EL CLIENTE para la operación del equipo.
5. Entregar de manera periódica y oportuna los insumos requeridos para la utilización de los Equipos a entera satisfacción de EL CLIENTE.
6. Garantizar la existencia, disponibilidad y entrega oportuna y completa de los productos asignados de acuerdo con la cantidad y calidad especificados en cada solicitud u órdenes de compra, en el lugar señalado y dentro de los plazos que indique EL CLIENTE.
7. Garantizar que la producción y/o distribución de los insumos suministrados se realiza dando cumplimiento a las normas que rigen para dichas actividades en la República de Colombia y según las normas y regulaciones del INVIMA.
8. Cubrir y asumir los costos ocasionados por el uso y desgaste normal del El Equipo.
9. Entregar los informes correspondientes a los mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados efectivamente al equipo objeto del presente contrato.
10. Realizar sin costo alguna la inspección necesaria previa al lugar de ubicación de El Equipo en las instalaciones de EL CLIENTE para evaluar e indicar los requerimientos previos de instalaciones y adecuaciones.
11. SURGIPLAST deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de todo su personal, técnico y personal a cargo que ingrese a las instalaciones del EL CLIENTE para la realización de actividades como inspecciones, mantenimientos, revisiones entre otros, de las Instalaciones de EL CLIENTE y del Equipo objeto del presente contrato.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

DECIMA SEGUNDA. De conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del presente contrato SURGIPLAST suministrará a título de venta y a su turno EL CLIENTE se obliga a adquirir a título de compra los insumos y consumibles necesarios para la operación y utilización del equipo (Peróxido de Hidrógeno, indicadores biológicos, indicadores químicos, material de empaque, , papel y cinta para la impresora del equipo) que sean necesarios para la utilización adecuada del equipo propiedad del SURGIPLAST y que ha sido entregado a título de comodato.

PARAGRAFO 1. EL CLIENTE no podrá adquirir los insumos ni otros elementos necesarios para la operación del equipo de personal natural o jurídica distinta de SURGIPLAST, salvo autorización previa, expresa y escrita de SURGIPLAST para cada caso concreto.

Este compromiso no tiene por objeto limitar o coartar la libre competencia y por el contrario es el resultado del libre ejercicio de la misma. Esta disposición pretende proteger los intereses comerciales de las partes y el buen funcionamiento del equipo entregado en comodato.

DECIMA TERCERA – CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS. SURGIPLAST garantiza el suministro de todos los insumos, en adelante simplemente denominados LOS PRODUCTOS, que requiera EL CLIENTE, para el uso adecuado y natural del equipo, siempre y cuando SURGIPLAST tenga los mismos en inventario.

SURGIPLAST se compromete a tener en sus inventarios los insumos previstos para consumos normales por parte de EL CLIENTE. En los eventos en que EL CLIENTE presente índices de consumos extraordinarios, otorgará a SURGIPLAST un término de quince (15) días hábiles para efectuar los despachos contados a partir de la fecha de recepción del pedido, en los casos que SURGIPLAST informe AL CLIENTE la necesidad de requerir este plazo adicional, salvo en las circunstancias que dicho plazo no sea posible cumplir por caso fortuito, fuerza mayor o hechos de terceros.

DECIMA CUARTA – CANTIDADES Y PRECIOS DEL SUMINISTRO. El consumo mínimo mensual de los productos y/o consumibles para el equipo entregado en comodato que debe hacer EL CLIENTE es el correspondiente a **$ 15.640.000 más IVA**, mínimo mensual, dicho consumo debe corresponder en un 80% al agente esterilizante VAPROX y el 20% restante a los demás insumos relacionados en el anexo No. 1. Este suministro lo realizará SURGIPLAST de forma exclusiva y se compone de los insumos relacionados en dicho anexo No 1 del presente contrato y a los precios indicados en el mismo documento.

Los precios relacionados tendrán una vigencia de Un (1) Año a partir de la fecha de firma del presente contrato. Para los siguientes años de vigencia del contrato los precios podrán ser negociados de común acuerdo entre las partes, sin que sea nunca inferior a los inicialmente establecidos en este documento, y teniendo como parámetro el IPC del año inmediatamente anterior.

PARAGRAFO 2. Durante la vigencia del contrato los precios se renegociarán anualmente a partir del mes Doce (12) de firmado el presente contrato.

PARAGRAFO 3. SURGIPLAST durante la vigencia del presente contrato podrá modificar la presentación de LOS PRODUCTOS y las cantidades contenidas en sus presentaciones de manera proporcional. De igual forma podrá descontinuar la comercialización de LOS PRODUCTOS sin que

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

por esta situación se entienda incumplido el presente contrato. Casos en los cuales se compromete a dar aviso al cliente previamente.

PARAGRAFO 4. SURGIPLAST entregará los siguientes equipos de manera gratuita y en apoyo tecnológico del bien primario objeto del presente contrato incluido el mantenimiento de los equipos:

SEDE LA FRANCIA:

1. Una (1) Máquina Selladora de Empaques marca HAWO.
2. Una (1) Incubadora de Indicadores Biológicos marca STERIS.

DECIMA QUINTA – FORMA DE PAGO. Las facturas que presente SURGIPLAST a EL CLIENTE por LOS PRODUCTOS deberán ser canceladas por EL CLIENTE dentro de las siguientes condiciones comerciales: pago neto a los Noventa (90) días de la expedición y radicación de la respectiva factura.

PARAGRAFO 1. En caso de que los pagos no se realicen dentro del plazo aquí previsto, EL CLIENTE reconocerá a SURGIPLAST sobre el monto de la correspondiente factura, intereses a la tasa más alta autorizada por la autoridad nacional competente.

PARAGRAFO 2. Cuando se presenten estados de cartera con Sesenta (60) días o más de vencimiento SURGIPLAST podrá suspender el suministro de LOS PRODUCTOS hasta tanto se cancelen la totalidad de las facturas vencidas de parte de EL CLIENTE.

DECIMA SEXTA – VIGENCIA. El término de vigencia inicial del presente contrato será de dos (2) Años, prorrogables de común acuerdo entre las partes, contados a partir de la fecha de entrega de los equipos.

Al término de los 2 años se podrán plantear las siguientes opciones:

- Prorrogar el contrato con el mismo equipo renegociando los precios de los consumibles. Se entenderá por renovado el contrato. si ninguna de las partes manifiesta por escrito como mínimo treinta (30) días antes de la fecha de terminación del presente contrato.
- Cambiar el equipo por uno nuevo si en ese momento haya existido alguna mejora significativa en el equipo o hacer una actualización de software si en el momento esto haya ocurrido con la tecnología, en cualquiera de los dos casos los precios de los insumos seguirán los precios de ese momento.
- Finalizar el contrato y retirar el equipo.

DECIMA SEPTIMA – CAUSALES DE TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO. Serán causales de terminación del presente contrato las siguientes:

1. Expiración del término previsto en la cláusula décima sexta del presente contrato.
2. Si EL CLIENTE incumple con el monto de consumo mínimo mensual establecido en el presente contrato.
3. Si SURGIPLAST incumple de manera reiterada la entrega de LOS PRODUCTOS necesarios para adecuada operación y utilización de EL EQUIPO.
4. Si cualquiera de las partes ha incumplido una cualquiera de sus obligaciones.
5. Por mutuo acuerdo de los contratantes, manifestado expresamente y por escrito.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

En todos los casos previstos de la presente cláusula, cualquiera de las partes deberá notificar por escrito mínimo con Cuarenta y Cinco (45) días de antelación su interés de dar por finalizado el contrato, así como la fecha en la cual se deberá hacer el retiro de EL EQUIPO.

DECIMA OCTAVA – DECLARACIONES. EL CLIENTE declara que la proveniencia de los recursos con los cuales pagará LOS PRODUCTOS a SURGIPLAST es lícita y proviene de su actividad como prestadora de servicios de salud.

DECIMA NOVENA – FUERZA MAYOR. Ni EL CLIENTE ni SURGIPLAST son responsables por los daños, retardos o incumplimientos que se generen en la ejecución de este contrato, si dichos daños, retardos o incumplimientos son el resultado de causas imprevisibles e inevitables que puedan ser catalogadas como *FUERZA MAYOR.* La *fuerza mayor* puede incluir, pero sin limitarse a lo mismo, actos de guerra, sabotaje, incendios, explosiones, atentados, huelgas acciones de la naturaleza y/o cualquier acto que haga imposible la obtención de materiales, equipos o medios de transporte.

PARAGRAFO. EL CLIENTE no podrá excusarse del pago de sus obligaciones monetarias y/o financieras contraídas con la suscripción de este contrato, por causa alguna, ni siquiera en los eventos en que hubiere ocurrido algún evento que pudiere catalogarse como *fuerza mayor.* En este caso se acordaría la suspensión del contrato de común acuerdo ENTRE LAS PARTES hasta que haya resolución de la situación presentada.

VIGESIMA – AMIGABLE COMPOSICIÓN. En los eventos en que surjan diferencias en la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes de común acuerdo aceptan que intentarán una amigable composición para resolver las diferencias o controversias buscando un acuerdo directo, ante su fracaso podrán acudir a la Jurisdicción Ordinaria, previa conciliación prejudicial, como lo exige la norma.

VIGESIMA PRIMERA – NO CESION. LAS PARTES no podrán ceder y/o traspasar, parcial o totalmente, ningún título, ninguno de los derechos y/u obligaciones que ha adquirido en virtud del presente contrato, sino cuando exista previa autorización expresa y escrita en tal sentido de la Contraparte.

VIGESIMA SEGUNDA – MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito firmado por los respectivos Representantes Legales de las partes.

VIGESIMA TERCERA – TRIBUTOS. Cualquier impuesto, tasa o contribución que se genere como consecuencia de la suscripción del presente contrato, será asumido por las partes en proporciones iguales, cabe anotar que lo anterior no hace referencia al impuesto al valor agregado IVA.

VIGESIMA CUARTA – RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT.- SURGIPLAST A certifica al CLIENTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SURGIPLAST se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato SURGIPLAST, algunos de sus administradores, socios o representantes legales llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CLIENTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a SURGIPLAST .

De la misma forma, SURGIPLAST declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del proyecto proceden de actividades completamente lícitas.

SURGIPLAST, se obliga expresamente a entregar a EL CLIENTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CLIENTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CLIENTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.

PARAGRAFO 1. En caso que EL CLIENTE o SURGIPLAST o algunos de sus administradores o socios llegares a resultar involucrados en una investigación de carácter penal relacionada con actividades ilícitas: lavado de dinero, o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC u otras; cualquiera de las partes tendrá el derecho si así lo determinare, de terminar unilateralmente el presente contrato.

VIGESIMA QUINTA – DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CONDUCTA AJUSTADA A LA LEY. La firma del presente contrato, constituye declaración suficiente, expresa e irrefutable que el Representante Legal no se encuentra incurso en alguna investigación, proceso o denuncia penal, legal o administrativa, haciendo constar que sus actuaciones son las propias de un hombre de negocios que actúa con diligencia y cuidado en el desempeño de sus negocios.

VIGESIMA SEXTA – PROTECCION DE DATOS PERSONALES. Las partes se obligan a cumplir y a hacer cumplir a sus respectivos empleados y representantes las normas sobre Protección de Datos Personales, en lo referente a bases de datos que le sean entregadas o en las que tenga acceso en la ejecución del presente contrato, quedando plenamente establecido que el uso de los datos personales no es con fines de divulgación o utilización comercial.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

PARAGRAFO 1. En cumplimiento de los dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 teniendo en cuenta el contexto de tales disposiciones legales, las partes son conocedoras y que aceptan que: EL CLIENTE en cumplimiento de su objeto social y en particular de sus finalidades como actor del sistema general de seguridad social en salud en responsable del tratamiento de datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de datos personales y datos sensibles necesarios, pertinentes y adecuados para el correcto funcionamiento del objeto social, de personas naturales y/o jurídicas (afiliados, usuarios, contratistas, colaboradores y/o trabajadores suyos, etc). En cumplimiento de lo anterior, las partes deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Únicamente podrá darle uso a la información para los fines establecidos en los acuerdos, contratos y demás documentos que suscriban las partes;
2. Deberá disponer de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. EL CLIENTE tendrá calidad de encargado respecto de la administración de los datos que le sean entregados, por lo cual se obliga a cumplir con los términos y condiciones contenidos en la política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad de SURGIPLAST.
4. EL CLIENTE Y SURGIPLAST deberán garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás normas de protección de datos personales o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen;
5. En el evento que cualquiera de las partes destine, transfiera o utilice la información entregada para otra finalidad, ello será considerado como incumplimiento grave del presente contrato, por lo cual deberá responder por las sanciones administrativas o de tipo civil en que incurra por el uso indebida de la información, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento del presente acuerdo.

PARAGRAFO 2. EL CLIENTE como responsable del tratamiento tiene una serie de obligaciones respecto a los titulares de la información, obligaciones que entre otras, se ciñe a, contar con la debida autorización para el tratamiento, conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, actualizar y rectificar la información, así como exigir el tratamiento en todo momento, el respecto de las condiciones de seguridad, privacidad, confidencialidad de la información del titular y en general a garantizar el derecho del habeas data. Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones que EL CLIENTE ha asumido frente a SURGIPLAST. Es posible que éste realice el tratamiento de datos personales o datos sensibles respecto de los cuales EL CLIENTE es los términos arriba señalados, sin perjuicio de la información que SURGIPLAST recolecte, almacene y conozca en virtud de la ejecución del presente contrato, en relación con datos personales y datos sensibles de los usuarios de EL CLIENTE, así como de sus afiliados, su grupo familiar, colaboradores, entre otros. Po lo anterior y teniendo en cuenta que el tratamiento que pueda realizar SURGIPLAST de la mencionada información lo convierte, en los términos de la Ley 1581 de 2012, en encargado del tratamiento.

VIGESIMA SEPTIMA – LEGISLACIÓN APLICABLE. En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación colombiana.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

VIGESIMA OCTAVA – USO DE LA INFORMACIÓN. Las partes autorizan de manera previa, expresa, informada y explícita de la parte contraria, para que la información almacenada en las bases de datos de cada una de ellas, con ocasión al desarrollo del presente contrato sea utilizada para las siguientes finalidades:

1. Envío de correos electrónicos, mensajes de texto y otros medios equivalentes.
2. Compartirla ENTRE LAS PARTES y su grupo para efectos del desarrollo de este contrato.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C, el día 21 del mes de Julio del año 2022, en dos copias originales de igual tenor y contenidos.

surgiPLAST
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
Representante Legal – c.c. 79.522.747 de Bogotá D.C.
SURGIPLAST LTDA – NIT. 830.005.771-4

LUIS EDUARDO GONZALEZ
Representante Legal – c.c. 5.828.288 de Ibagué
HOSPILTAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
NIT. 900.124.603-9

ANEXO.

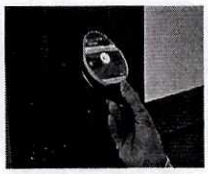
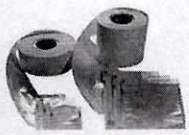
1. Anexo No. 1. Relación de Insumos, presentación y precios unitarios.

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

ANEXO No. 1 - PRECIOS CONSUMIBLES VPRO 1 Plus

PRECIOS CONSUMIBLES VPRO 1 Plus

CODIGO	IMAGEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE VENTA	VALOR POR CICLO SIN IVA	VALOR DEL CICLO POR LITRO
PB011		**Vaprox HC.** Peróxido de Hidrógeno al 59%	Caja x 3 copas Caja por 45 ciclos	**Valor caja** **COP $ 6´256.620 Más IVA**	**Valor por litro (136 Litros).** **COP $ 1.022 Más IVA**
			Cada copa (15 ciclos)	**Valor por ciclo COP $ *139.036*** **Más IVA**	
LCB044		Indicador Biológico (20 Minutos) CELERITY	Caja x 25	COP $ 759.350 Más IVA	
4500002012		Indicador Químico	Caja x 200	COP $ 159.000 Más IVA	
PCC071		Cinta autoadhesiva control químico peróxido de hidrogeno	Unidad	COP$ 98.930 Más IVA	
100-3FKFS252204 **100-3FKFS252206** **100-3FKFS252210** **100-3FKFS252212** **100-3FKFS252214** **100-3FKFS252216** **100-3FKFS252218** **100-3FKFS252222**		Rollo Tyvek	7.5 x 100 10 x 100 15 x 100 20 x 100 25 x 100 30 x 100 38 x 100 50 x 100	COP $ 211.700 COP $ 255.200 COP $ 336.000 COP $ 469.500 COP $ 537.000 COP $ 617.700 COP $ 753.900 COP $ 1´446.100 Más IVA	

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

P093914204		Rollo de papel impresora	Paquete por 3 und. (4 paquetes)	KIT DE INSUMOS COP $ 1´055.000 Más IVA
P150828440		Tinta de impresora	Caja por 2 unidades (6 cajas)	

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 2516284 - 5470058 Fax: 2248910
Bogota D.C. - Colombia S.A.
Surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

Bogotá D.C., Julio 18 DE 2022

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.
Att. DPTO COMPRAS
Dirección : CALLE 33 N0 4A-50B.LA FRANCIA
Teléfonos : 2648986 FAX : 2248930
Ciudad: IBAGUÉ

COTIZACION Nro. 00023163

Apreciados Señores Atentamente nos permitimos Cotizarle lo siguiente:

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	004455AW - REVITAL OX RESERT DE ALTO NIVEL			170,100.00	0.00	170,100.00
1	00PCC054 -TIRILLAS DE INDICADOR QUIMICO PARA RESERT FCO*60UN		unidad	341,300.00	19.00	406,147.00

Forma de Pago: CREDITO - 90 DIAS
Observaciones: FECHA DE DESPACHO 3 DIAS HABILES

Validez: SUJETA A CAMBIOS
Condiciones: PEDIDO MINIMO PARA DESPACHO $500.000 MAS IVA
COD: 21 Preparado Por: ACBG

La aceptación de sus ordenes de compra y el despacho estarán sujetos a la revision previa de su estado de cartera. Las cantidades estan sujetas a la disponibilidad de inventario.

APROBADO POR: LFCO

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgolhaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

Bogotá D.C., 11 de julio de 2022.

Señores:
Hospital Federico Lleras Acosta.
NIT 890.706.833-9
Ibagué.

REF. **ANEXO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO.**

Cordial Saludo:

De manera atenta por medio de la presente SURGIPLAST LTDA identificado con el NIT 830.005.771-4 notificamos la adición de los siguientes equipos al **CONTRATO DE COMODATO PRECATARIO Y SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E Y SURGIPLAST LTDA.**

REFERENCIA	EQUIPO	SERIE
VP20003103	VPRO ONE PLUS	0324213-12
LCB046	Incubadora Celerity HP	VH0132319042
0.617.061	Selladora rotativa HD650 D ECOPAK	536371

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

surgiPLAST
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO.
REPRESENTANTE LEGAL.
SURGIPLAST LTDA.
AKNG

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 12:26:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IqD5ZsubNG

OPERACION: AB22041018 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SURGIPLAST LTDA
N.I.T. : 830.005.771-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00652343 DEL 22 DE JUNIO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

*** CONTINUA ***

ture Not Verified
Constanza
del Pilar

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 12:26:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IqD5ZsubNG

OPERACION: AB22041018 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 20,186,097,378

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 72 A NO. 70 17 P 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nortega@labgothaplast.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 72 A NO. 70 17 P 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : nortega@labgothaplast.com.co

CERTIFICA:

Escritura Publica No. 1.194, Notaria 39 de Santafé de Bogotá del 31 de mayo de 1.995, inscrita el 22 de junio de 1.995 bajo el No. 497708 del libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada: SURGIPLAST LTDAE

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000546 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00639933 del 1 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000269 del 11 de febrero de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00977742 del 21 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000584 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00985578 del 12 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003139 del 27 de noviembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01179007 del 20 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 412 del 10 de febrero de	01810069 del 24 de febrero de

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2014 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 2014 del Libro IX

E. P. No. 3196 del 3 de diciembre de 2020 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 02659342 del 5 de febrero de 2021 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2040.

CERTIFICA:

El objeto social de la sociedad es: A) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de productos médicos, farmacéuticos, hospitalarios, fitosanitarios, veterinarios y materias primas para ellas, B) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de productos para esterilización y todo los relacionado con ella, empaques, materias primas, así como la prestación de servicios de esterilización a terceros, C) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de productos plásticos diversos y la materia prima de ellos. D) La compra, venta, distribución, importación y exportación, de partes y electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico y otros muebles y equipos de iluminación E) La representación de casas nacionales y extranjeras, el agenciamiento de ellas como fabricantes, distribuidor, comercializador o prestador de servicios para ellas y la comercialización de los productos suministrados cuando tales casos nacionales o extranjeros. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: a) Abrir, comprar hoy vender establecimientos de Comercio para el desarrollo de su objeto social. b) Comprar o vender bienes muebles o inmuebles, para los servicios de la sociedad, sus agencias, sucursales o establecimientos. c) Celebrar todo tipo de

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

contratos relacionados con el objeto social. d) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, abrir y cerrar cuentas en bancos o corporaciones y demás entidades financieras, así como hacer inversiones. e) Girar, aceptar, endosar, otorgar pagares, letras de cambio, garantías, cartas bancarias, bonos y cualquier otro instrumento negociable o transferible. f) Participar en sociedades anónimas y responsabilidad limitada que tengan objeto social o similar o complementario. g) Podrá fusionarse o transformarse con otras sociedades, h) Participar en licitaciones públicas o privadas tanto al sector público como el sector privado. i) La sociedad podrá desarrollar, impulsar, incrementar a cualquier otra actividad lícita de producción, transformación y comercialización qué tienda al mejor logro de su objeto social. La sociedad no podrá avalar ni garantizar con su patrimonio obligaciones diferentes a las de la sociedad.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)

CERTIFICA:

El capital social corresponde a la suma de $ 500.000.000,00 dividido en 1.250,00 cuotas con valor nominal de $ 400.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Rafael Eduardo Ortega Silva C.C. 000000017122647
No. de cuotas: 250,00 valor: $100.000.000,00
Carlos Rafael Ortega Zamorano C.C. 000000079522747

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. de cuotas: 437,00 valor: $174.800.000,00
Carmen Patricia Zamorano De Ortega C.C. 000000051577981
No. de cuotas: 188,00 valor: $75.200.000,00
Natalia Patricia Ortega Zamorano C.C. 000000052155749
No. de cuotas: 375,00 valor: $150.000.000,00
Totales
No. de cuotas: 1.250,00 valor: $500.000.000,00

CERTIFICA:

El Gerente General tendra tres suplentes con las mismas atribuciones del Gerente General, quien lo reemplazara en las ausencias absolutas o temporales de su cargo.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0001194 del 31 de mayo de 1995, de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 1995 con el No. 00497708 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Rafael Ortega Zamorano	C.C. No. 000000079522747

Por Acta No. 0000015 del 4 de marzo de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2005 con el No. 00987460 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer	Natalia Patricia	C.C. No. 000000052155749

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Suplente Del Gerente	Del	Ortega Zamorano	
Segundo Suplente Del Gerente		Carmen Patricia Zamorano De Ortega	C.C. No. 000000051577981
Tercer Suplente Del Gerente		Rafael Eduardo Ortega Silva	C.C. No. 000000017122647

CERTIFICA:

El Gerente tendra las siguientes funciones: 1.- representar a la sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y juridico. 2.- cancelar o ejecutar todos los actos, con tratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social con sujecion a lo previsto en estos estatutos. 3.-autorizar con su firma todos los documentos publicos y privados que deben ser otorgados en desarrollo de las actividades sociales o intereses de la sociedad. 4.- nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no corresponda a la junta de socios. 5.- tomar todas las medidas que reclamen la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los funcionarios, emplea dos de la sociedad o impartir las ordenes o instrucciones que exijan la buena marcha de la compañia. 6.- presentar a la junta de socios en su primera reunion de cada año un balance general, informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de la distribucion de utilidades: 7.- convocar a la junta de socios a las reuniones ordinarias en la epoca prevista en los estatutos y convocar a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente. 8.- cumplir y hacer cumplir

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad, las demas que les atribuyen las leyes o estatutos o que le encomienden la junta de socios. Seran funciones del subgerente: 1.- cumplir las funciones del gerente ante las faltas temporales o absolutas de este. Y 2 .- designar los arbitros cuando afecten intereses del gerente. Corresponde a la junta de socios autorizar al representante legal a ejecutar o celebrar contratos superiores a (750) setecientas cincuenta salarios minimos legales vigentes. Autorizar la enajenacion total o parcial de los haberes de la sociedad. Paragrafo. El gerente requerira autorizacion previa de la junta general de socios para la ejecucion de todo acto que exceda de (750) setecientos cincuenta salarios minimos legales vigentes. Queda entendido que esa limitacion a actos o contratos que comprometen a la responsabilidad de la compañia y no los que celebre en su nombre o representacion a terceros. Se prohibe a los socios en particular comprometerse como fiadores en garantia de obligaciones de terceros como representantes de la sociedad.

CERTIFICA:

Por Acta No. 26 del 23 de noviembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012 con el No. 01685628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDITORIA & GESTION FISCAL SAS	N.I.T. No. 000009004257877

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2021, de Revisor Fiscal,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 12:26:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IqD5ZsubNG

OPERACION: AB22041018 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2021 con el No. 02668545 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Giraldo Alzate	C.C. No. 000000039577131
Principal	Alejandra Maria	T.P. No. 119803-T

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alba Caicedo Diana	C.C. No. 000001022411318
Suplente	Carolina	T.P. No. 263899-T

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SURGIPLAST LTDA

MATRICULA NO : 00652478 DE 23 DE JUNIO DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 72 A NO. 70 17 P 2

TELEFONO : 2516284

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : nortega@labjothaplast.coml.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 12:26:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IqD5ZsubNG

OPERACION: AB22041018 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $21,779,805,823

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 12:26:57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IqD5ZsubNG

OPERACION: AB22041018 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.522.747
ORTEGA ZAMORANO
APELLIDOS
CARLOS RAFAEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00006841-M-0079522747-20060430
0000200279A 1
1360007457

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830290150

(415)7707212489984(8020) 000001483029015 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 7 7 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SURGIPLAST LTDA

36. Nombre comercial
SURGIPLAST LTDA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 A 70 17

42. Correo electrónico nortega@labgothaplast.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 5 1	2 5 1 6 2 8 4	3 1 8 3 5 1 3 9 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 5 0 6 0 2	4 6 4 5	1 9 9 5 0 6 2 2	3 3 1 3	3 3 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 26 / 13 : 18: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA ZAMORANO NATALIA PATRICIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-05-2022 01:18:54PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá, 14 de junio de 2022

Señor(a)

A QUIEN INTERESE.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SURGIPLAST LTDA identificado (a) con NIT 830005771 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	250-170328-98	1996/01/22	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST LTDA
NIT: 830.005.771-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2021-2020
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	Saldos a 31/DIC/2021	NOTAS	Saldos a 31/DIC/2020
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,498,981,349	2	1,413,793,855
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,542,024,959	3	4,845,460,322
DEUDORES	5,523,742,509	4	1,401,417,136
INVENTARIOS	4,303,611,895	5	6,278,021,651
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**18,868,360,712**		**13,938,692,964**
ACTIVO FIJO			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1,157,665,946	6	1,172,720,073
TOTAL ACTIVO FIJO	**1,157,665,946**		**1,172,720,073**
OTROS ACTIVOS			
DIFERIDOS	-	7	666,664
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	160,070,720	8	310,985,109
TOTAL OTROS ACTIVOS	**160,070,720**		**311,651,773**
TOTAL ACTIVO	**20,186,097,378**		**15,423,064,810**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
PROVEEDORES	4,934,234,238	9	2,193,334,118
CUENTAS POR PAGAR	420,698,510	10	824,440,217
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	745,530,516	11	357,043,698
BENEFICIOS A EMPLEADOS	298,135,482	12	332,006,552
DIFERIDOS	345,935,556	13	199,632,078
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**6,744,534,302**		**3,906,456,663**
PASIVO LARGO PLAZO			
DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	257,345,605		123,260,443
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	227,148,868		227,016,792
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	**484,494,472**		**350,277,235**
TOTAL PASIVO	**7,229,028,774**		**4,256,733,898**
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	500,000,000		500,000,000
RESERVAS	250,000,000		250,000,000
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	50,991,678		50,991,678
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,436,382,347		753,560,792
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,719,694,579		9,611,778,441
TOTAL PATRIMONIO	**12,957,068,604**		**11,166,330,911**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**20,186,097,378**		**15,423,064,809**

CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.522.747 DE BOGOTA

ALEJANDRA MARIA GIRALDO ALZATE
REVISOR FISCAL
T.P. 119803-T
MIEMBRO DE AUDITORIA & GESTION FISCAL SAS
REGISTRO 1463 JCC

BAYRON GARCES AREVALO
CONTADOR
T.P. 256607-T

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST LTDA
Nit: 830.005.771-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	Saldos a 31/DIC/2021	NOTAS	Saldos a 31/DIC/2020
INGRESOS OPERACIONALES	**21,779,805,823**		**16,884,531,357**
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	21,967,989,691		17,134,612,854
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	-188,183,868		-250,081,497
COSTO DE VENTAS	**14,411,298,110**		**10,808,589,516**
CONSUMO DE MATERIA PRIMA	13,815,052,994		10,177,931,172
MANO DE OBRA DIRECTA	113,164,823		115,086,087
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	483,080,293		515,572,257
UTILIDAD BRUTA	**7,368,507,714**		**6,075,941,841**
GASTOS OPERACIONALES	**5,169,373,246**		**4,848,397,595**
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	1,075,776,431	14	802,165,621
OPERACIONALES DE VENTAS	4,093,596,815	15	4,046,231,974
UTILIDADES OPERACIONALES	**2,199,134,468**		**1,227,544,246**
INGRESOS NO OPERACIONALES	142,815,203		31,055,123
GASTOS NO OPERACIONALES	237,716,055		139,775,739
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**2,104,233,616**		**1,118,823,630**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	667,851,269		365,262,837
UTILIDAD NETA	**1,436,382,347**		**753,560,793**

CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.522.747 DE BOGOTA

BAYRON GARCES AREVALO
CONTADOR
T.P. 256607-T

ALEJANDRA MARIA GIRALDO ALZATE
REVISORA FISCAL
T.P. 119803-T
MIEMBRO DE AUDITORIA & GESTION FISCAL SAS
REGISTRO 1463 JCC

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST LTDA.
NIT: 830.005.771-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
SALDOS A DIC 31 DE 2021 - DIC 31 DE 2020
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
LDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**500,000,000**	**250,000,000**	**50,991,678**	**753,560,793**	**9,611,778,441**	**11,166,330,912**
APROPIACION RESERVA LEGAL	-	-	-	-	-	-
UTILIDADES RETENIDAS EN ASAMBLEA	-	-	-	753,560,793	753,560,793	-
CAUSACION IMPUESTO A LA RIQUEZA	-	-	-	-	-	-
RECONOCIMIENTO IMPUESTO DIFERIDO	-	-	-	-	67,078,148	67,078,148
RECONOCIMIENTO DEUDORES	-	-	-	-	421,433,493	421,433,493
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-	-		1,436,382,347	-	1,436,382,347
LDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**500,000,000**	**250,000,000**	**50,991,678**	**1,436,382,347**	**10,719,694,579**	**12,957,068,604**

ARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
PRESENTANTE LEGAL
C. 79.522.747 DE BOGOTA

ALEJANDRA MARIA GIRALDO ALZATE
REVISORA FISCAL
T.P. 119803-T
MIEMBRO DE AUDITORIA & GESTION FISCAL SAS
REGISTRO 1463 JCC

BAYRON GARCES AREVALO
CONTADOR
T.P. 258607-T

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 601 251 6284 ✆ 601 547 0058 / 601 224 8910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST LTDA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	DIC 2021	DIC 2020
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**1,436,382,347**	**753,560,792**
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL PATRIMONIO	**37,780,737**	**-490,236,220**
Deterioro de cartera	29,012,367	37,176,473
Depreciación	23,310,807	34,985,371
Diferencia en cambio proveedores exterior	139,908,703	89,445,811
Reconocimiento impuesto diferido	67,078,148	83,968,317
Sobretasa año 2021	0	0
Reconocimiento deterioro deudores	504,916,802	922,183,407
Impuesto a las ganancias	667,851,269	365,262,837
Activos fijos re-expresados	0	0
TOTAL INGRESOS POR OPERACIÓN	**1,474,163,084**	**263,324,572**
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	215,060,227	781,287,714
MAS Aumento proveedores	2,740,900,120	0
MAS Aumento cuentas por pagar	403,741,707	276,688,538
MAS Aumento impuestos	388,486,818	0
MAS Aumento beneficios a empleados	33,871,070	57,501,224
MAS Aumento pasivos diferidos	132,076	0
MAS Aumento deudas con socios	134,085,162	0
MAS Aumento equivalentes de efectivo - cxc clientes	2,611,377,144	0
MENOS Aumento cuentas por cobrar	4,122,325,373	173,174,469
MENOS Aumento otros deudores	0	0
MENOS Aumento inventarios	0	2,203,442,148
MENOS Aumento activos diferidos	666,664	0
MENOS Disminución impuestos	0	937,975,647
MAS Disminución inventarios	1,974,409,756	0
MAS Aumento pasivos, estimados y provisiones	0	0
MENOS Disminución proveedores	0	131,093,040
MENOS Disminución pasivos diferidos	132,076	192,070,454
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION	**96,837,297**	**83,177,203**
MENOS Aumento inversiones	-96,837,297	-83,177,203
MAS Aumento obligaciones financieras	0	0
MENOS Disminucion obligaciones financieras	0	0
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION	**15,054,127**	**7,436,471**
MAS Disminución propiedad planta y equipo	15,054,127	7,436,471
MENOS Aumento propiedad planta y equipo	0	0
AUMENTO O DISMINUCION DEL EFECTIVO	**1,577,331,888**	**608,576,816**
Saldo inicial efectivo	1,186,774,352	1,271,680,245
Saldo final efectivo	1,368,799,142	1,186,774,352

CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.522.747 DE BOGOTA

ALEJANDRA MARIA GIRALDO ALZATE
REVISORA FISCAL
T.P. 119803-T
MIEMBRO DE AUDITORIA & GESTION FISCAL SAS
REGISTRO 1463 JCC

BAYRON GARCES AREVALO
CONTADOR
T.P. 256607-T

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
En Cumplimiento del Artículo 37 de la Ley 222 de 1.995

Bogotá, 31 de Marzo de 2022,

Señores
Junta de Socios
La Ciudad

Nosotros Carlos Rafael Ortega Zamorano como representante legal de SURGIPLAST LTDA., con NIT. 830.005.771-4 y Bayron Garcés Arévalo, en su calidad de Contador, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, con corte a Diciembre 31 de 2021 de acuerdo con la normatividad legal aplicable, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y el Estado de Situación Financiera refleja razonablemente el estado de la Empresa al 31 de Diciembre de 2021; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF). Además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

2. No hemos tenido conocimiento de:

 ✓ Violaciones por parte del Representante legal , empleados de manejo y otros empleados de la entidad del Estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005) del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

- ✓ Haber recibido comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de sociedades, DIAN, Superintendencia de control de Cambios, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los Estados financieros de la entidad.

- ✓ Violaciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos deban ser tenidos en cuenta para revelarlos en los Estados financieros o como una base para registrar un Pasivo contingente.

- ✓ La existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las Notas a los Estados Financieros.

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones.

4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

6. No se han dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.

7. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los Activos y pasivos a la fecha de este Balance General.

8. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes (Decreto 1406 de Julio 28 de 1999).

9. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelado.

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

10. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los Estados financieros y en las Notas.

11. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas.

12. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los Estados Financieros cortados a la fecha.

13. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

Cordialmente,

Carlos Rafael Ortega Zamorano
Representante Legal
SURGIPLAST LTDA.

Bayron Garcés Arévalo
Contador
Tarjeta Profesional 256607-T

Alejandra María Giraldo Álzate
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 119803-T
Miembro de Auditoria & Gestión Fiscal S.A.S.
Registro 1463 JCC

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST LTDA.
NIT: 830.005.771-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020

NOTA 1

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES:

Las NIIF regulan y proponen un sistema de medición de información financiera que conlleva a que cualquier tipo de organización en el mundo las pueda utilizar; De tal manera, cada una selecciona cuál es la mejor forma de aplicarlas a su negocio y reflejar su propia situación financiera.

SURGIPLAST LTDA. Extrajo de las normas internacionales los elementos fundamentales que impactaban a la Organización y comenzó a trabajar sus propias políticas contables.

Las políticas contables son el insumo fundamental de la elaboración de los Estados Financieros y los resultados que se verán posteriormente reflejados, por lo que se dedicó mucho tiempo en su redacción, revisión y divulgación para garantizar la correcta aplicación de la norma, su aplicabilidad a las particularidades de la empresa y la comprensión por parte de toda la Organización.

Adicionalmente, se aseguró que las definiciones realizadas en las políticas, quedaran adecuadamente plasmadas.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros bajo NIIF/IFRS se detallan a continuación:

1. Bases de preparación

Los estados financieros de SURGIPLAST LTDA. Han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por algunos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. El Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, el cual calculamos basados en el valor actual de mercado menos una tasa de deterioro entre el 3 y el 10%.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

2. Base de contabilidad de causación

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

3. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

4. Traducción de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "ingresos financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos financieros"."

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen a su costo, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación. Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de activo	Vida útil en años
Construcciones y edificaciones	20 - 70
Maquinaria y Equipo	10 - 58
Equipo electrónico	5 - 25
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, Maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	5 - 10
Equipo de comunicación y computación	4 - 10
Equipo de transporte	5 - 20

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

resultado integral. De presentarse propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se depreciarán de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor. Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Modelo de revaluación: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se deberán hacer con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento se llevará directamente a una cuenta de superávit de revaluación (como reserva), dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. No obstante, la disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra cualquier superávit de revaluación reconocido previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación."

6. Activos intangibles

(a) Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

(b) Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (6 a 10 años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

7. Arrendamiento

SURGIPLAST LTDA. En calidad de arrendatario clasificará los arrendamientos como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso de presentarse activos en régimen de arrendamiento financiero se registrarán inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones de arrendamiento y la opción de compra serán reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se repartirán entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos, en cuyo caso se capitalizan, de acuerdo con la política general de costos de préstamos. Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

8. Activos financieros - Instrumentos financieros.

8.1. Clasificación

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Empresa, tiene convenios que dadas sus características se enmarcan dentro de la categoría de acuerdos conjuntos. Estos no se encuentran constituidos mediante vehículos separados como lo establece las NIIF, por lo que se clasifican como operaciones conjuntas.

Los acuerdos vigentes establecen los derechos de las partes a los activos y las obligaciones con respecto a los pasivos relativos al acuerdo, y los derechos a los ingresos de actividades ordinarias y las obligaciones con respecto a los gastos que correspondan a las partes, en ellos se describen, la

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

naturaleza de las actividades que están sujetas al acuerdo y la forma en que las partes pretenden llevar a cabo esas actividades conjuntamente.

(a) Activos financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida.

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

(c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera."

8.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A Nº 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo. El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

De presentarse inversiones con cotización bursátil, los valores razonables se basarán en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) se establecerá su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluirán el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que serán sustancialmente los mismos, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opción de fijación de precios haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad. Se evaluará a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

9. Inventarios

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

10. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero. Se efectuaron los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de la información a revelar de las Secciones 11 y 12 de las NIIF para PYMES.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable. Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

12. Capital social

Las cuotas partes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de cuotas se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

13. Reservas

En caso de presentarse, se registrarán como reservas las apropiaciones autorizadas por la Junta de Socios, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Empresa son las siguientes: El artículo 130 del Estatuto Tributario, contempla la apropiación de las utilidades netas equivalente al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la depreciación contable, calculada bajo normas contables locales. Esta reserva se puede liberar en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido. El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

14. Operaciones de financiamiento

Cuando se presenten, los préstamos se reconocerán inicialmente a su valor razonable neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registrarán a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconocerá en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo. El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto. Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocerán como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciban. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance. La Empresa dará de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquiden, cancelen o expiren. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

15. Costos de préstamos

Cuando se lleven a cabo, los costos de los préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, entendiéndose como activos que necesariamente toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta, éstos serán adicionados al costo de esos activos, hasta que tales activos estén sustancialmente listos para su uso o venta. Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización en activos calificados, será deducida de los costos de préstamos elegibles para capitalización.

16. Impuesto a la renta corriente (impuesto a las ganancias), sobretasa

El gasto por impuesto a las ganancias del período, comprende el impuesto a la renta corriente y su correspondiente sobretasa. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente. El cargo por impuesto a la renta corriente y su correspondiente sobretasa, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague. Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

17. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

18. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta. La Empresa basa sus estimados en información suministrada por el agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato.

(a) Fabricación y venta de insumos médico-quirúrgicos

SURGIPLAST LTDA. Concentra su actividad de fabricación y comercialización de insumos médico quirúrgicos estériles y no estériles, en mercados de corto y largo plazo en Colombia, atendiendo clientes finales como clínicas, hospitales y distribuidores, entre otros.

(b) Servicio de esterilización

SURGIPLAST LTDA. En su Central de Esterilización (CE) recibe, acondiciona, procesa, controla y distribuye textiles (ropa, gasas, apósitos), equipamiento biomédico e instrumental a todos los sectores del hospital, con el fin de proveer un insumo seguro para ser usado con el paciente. La Central de Esterilización es la unidad donde se llevan a cabo la total destrucción de todos los microorganismos patógenos y no patógenos incluidas sus formas de resistencia (las esporas).

Todos los procesos de esterilización están centralizados en esta unidad, siendo la única forma de poder certificar un producto como "estéril" después de su procesamiento conforme a la normativa europea e internacional.

(c) Otros ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento. Los ingresos financieros incluyen principalmente intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. En el caso de clientes que han sido objeto de reconocimiento de deterioro, la causación de intereses se suspende y sólo habrá reconocimiento del ingreso por intereses cuando se reciba efectivamente su pago. Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la entidad financiera de su abono en cuenta. Los ingresos por valoración de portafolios son reconocidos mensualmente con el proceso de valoración a precios de mercado.

19. Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos. Dentro de los primeros se incluyen las compras de materia prima, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión. Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

20. Distribución de utilidades

Cuando se decretan en la Junta de Socios, la distribución de utilidades a los socios de la Empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban.

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

SURGIPLAST LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 2

Conforme a lo establecido en **nuestra política contable No. 10,** se reclasificaron los saldos de las cuentas de inversiones, la cuales por sus caracteristicas son facilmente realizables en efectivo. Esas inversiones estan representadas en encargos de cartera colectiva en Fondos fiduciarios. El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo esta distribuido de la siguiente manera:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
CAJA	45,073,839	20,786,274
BANCOS	125,503,627	110,447,783
CUENTAS DE AHORRO	1,198,221,676	1,055,540,295
INVERSIONES	130,182,206	227,019,503
TOTAL NOTA 2 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**1,498,981,349**	**1,413,793,855**

NOTA 3

Los instrumentos financieros de la compañía corresponden al saldo por cobrar a nuestros clientes y la provisión de cartera reconocida a la fecha por el método de provisión individual. **(Ver política contable No. 8)** El saldo por cobrar a los clientes se midió y reconoció a una tasa diaria del 0,05%, calculado sobre los saldos superiores a 360 días. El saldo está conformado de la siguiente manera:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
CLIENTES	8,862,472,827	6,517,558,807
PROVISIONES	-1,320,447,868	-1,672,098,486
TOTAL NOTA 3 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**7,542,024,959**	**4,845,460,321**

NOTA 4

El valor correspondiente al rubro depósitos, obedece a los pagos de anticipos para importaciones en curso. El saldo deudores esta compuesto así:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS y ACCIONISTAS	568,479,791	342,134,905
ANTICIPOS Y AVANCES	62,409,227	3,754,802
DEPOSITOS	3,774,710,557	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O	1,088,567,306	926,988,360
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	29,575,629	7,203,671
DEUDORES VARIOS	0	121,336,208
TOTAL NOTA 4 - DEUDORES	**5,523,742,509**	**1,401,417,946**

NOTA 5

Los inventarios estan reconocidos conforme a lo establecido en nuestra **politica contable No. 9.** El saldo a la fecha es la suma de:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
MATERIAS PRIMAS	4,303,611,895	6,278,021,651
IMPORTACIONES EN TRANSITO	0	0
TOTAL NOTA 5 - INVENTARIOS	**4,303,611,895**	**6,278,021,651**

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

NOTA 6

El valor de las construcciones y edificaciones se revaluó al valor del avaluo catastral. Los equipos de oficina, muebles y enseres , equipo de computo, se revaluaron a su valor razonable comercial menos su deterioro segun avaluo. Los metodos de reconocimientos y valuacion se establecen en **nuestra politica contable No. 5.** El saldo de propiedades planta y equipo se encuentra discriminado asi:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
TERRENOS	195,000,000	195,000,000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,227,406,000	1,227,406,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	139,133,204	137,024,524
EQUIPO DE OFICINA	77,885,468	77,885,468
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	204,386,767	198,238,767
DEPRECIACION ACUMULADA	-686,145,493	-662,834,686
TOTAL NOTA 6 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**1,157,665,946**	**1,172,720,073**

NOTA 7

El saldo de cargos diferidos contempla la adquisición de un software que se estimo amortizar en 24 meses, el cual ya quedo totalmente amortizado y reconocido al gasto según lo establecido en la Sección 18 de las NIIF para PYMES.

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
CARGOS DIFERIDOS	0	666,664
TOTAL NOTA 7 - CARGOS DIFERIDOS	**0**	**666,664**

NOTA 8

Se mide y reconoce el valor del impuesto diferido, conforme a lo contemplado en la Sección 29 de las NIIF para PYMES. Se refleja el saldo del impuesto diferido activo de manero independiente del impuesto diferido pasivo.

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	160,070,720	310,985,109
TOTAL NOTA 8 - OTROS ACTIVOS IMPUESTO DIFERIDO	**160,070,720**	**310,985,109**

NOTA 9

El saldo de proveedores se calcula conforme a lo establecido en la seccion 11 y 12 de las NIIF para PYMES: Instrumentos financieros y **nuestra politica contable No 8.** El saldo está conformado de la siguiente manera:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
NACIONALES	143,958,956	95,000,633
DEL EXTERIOR	4,790,275,282	2,098,333,485
TOTAL NOTA 9 - SALDO PROVEEDORES	**4,934,234,238**	**2,193,334,118**

NOTA 10

El saldo de cuentas por pagar tambien se calcula conforme a lo establecido en la seccion 11 y 12 de las NIIF para PYMES - Instrumentos financieros y **nuestra politica contable No.8.** El saldo está conformado de la siguiente manera:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	247,206,325	724,045,575
RETENCION EN LA FUENTE	36,667,000	25,333,896
IMP DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3,689,000	2,264,000
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	37,964,200	33,155,300
ACREEDORES VARIOS	95,171,985	39,641,446
TOTAL NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR	**420,698,510**	**824,440,217**

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771-4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

NOTA 11

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende el impuesto a la renta corriente . La tarifa la cual es el 31% para el año gravable 2021

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
IMPUESTO CORRIENTE SOBRE LA RENTA	707,064,986	323,453,717
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-9,284,470	-9,309,019
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	47,750,000	42,899,000
TOTAL NOTA 11 - IMPUESTOS POR PAGAR	**745,530,516**	**357,043,698**

NOTA 12

Se ha reconocido el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa, conforme a las mediciones establecidas en la sección 28 de las NIIF para PYMES:
El saldo por pagar por concepto de beneficios a empleados se discrimina de la siguiente manera:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
BENEFICIOS A EMPLEADOS	0	-156,151
BENEFICIOS POST-EMPLEO: CESANTIAS CONSOLIDADAS	185,394,181	205,569,266
BENEFICIOS POST-EMPLEO: INTERESES SOBRE CESANTIAS	21,766,055	24,649,850
VACACIONES CONSOLIDADAS	90,975,246	101,943,587
TOTAL NOTA 12 - BENEFICIOS A EMPLEADOS	**298,135,482**	**332,006,552**

NOTA 13

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a negociación de equipos de salas de cirugia y equipos de esterilizacion con diferentes entidades.

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	345,935,556	199,632,078
TOTAL NOTA 13 - INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	**345,935,556**	**199,632,078**

NOTA 14

Se han reconocido los gastos de administración conforme a lo estipulado en nuestra política número 20. Las depreciaciones se liquidaron conforme a los parametros establecidos en la sección 17 de las NIIF para PYMES y los dispuesto en **nuestra política contable No. 5.** Los gastos diversos reflejaban el pago de comisiones a terceros por venta de productos. En 2017 se reflejan en los gastos de ventas.Se encuentran conformados por:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
BENEFICIOS A EMPLEADOS	581,595,176	538,215,530
HONORARIOS	37,874,560	18,000,000
IMPUESTOS	0	12,952,000
ARRENDAMIENTOS	8,500,000	44,000,000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0	0
SEGUROS	37,950,794	34,590,578
SERVICIOS	63,902,426	52,984,961
GASTOS LEGALES	6,177,128	4,591,920
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11,707,490	14,771,781
ADECUACION E INSTALACION	145,153,919	1,708,860
GASTOS DE VIAJE	29,793,274	71,710
DEPRECIACIONES	23,310,807	34,985,371
AMORTIZACIONES	666,664	5,900,019
DIVERSOS	129,144,193	39,392,891
TOTAL NOTA 14 - GASTOS DE ADMINISTRACION	**1,075,776,431**	**802,165,621**

surgiPLAST
CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

SURGIPLAST LTDA.
NIT. 830.005.771–4
Carrera 72-A N° 70-17
PBX: 2516284 ✆ 5470058 / 2248910
Bogotá, D.C. - Colombia, S.A.
surgiplast@labgothaplast.com.co
www.surgiplast.com.co

NOTA 15

Se han reconocido los gastos de ventas conforme a lo estipulado en nuestra política número 20. El deterioro de cartera se calculo conforme a lo previsto en la Seccion 27 de las NIIF para PYMES, Deterioro del valor de los activos, y teniendo en cuenta el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros conforme a la Sección 11. Los gastos diversos incluyen pago de comisiones a terceros. Antes se reportaban en los gastos de administración.Se discriminan así:

	Saldos a 31/DIC/2021	Saldos a 31/DIC/2020
BENEFICIOS A EMPLEADOS	3,042,917,819	3,104,626,665
HONORARIOS	1,836,000	27,619,100
IMPUESTOS	392,546,695	317,243,620
ARRENDAMIENTOS	45,060,000	9,000,000
SEGUROS	20,111,191	16,017,991
SERVICIOS	4,710,537	4,531,091
GASTOS LEGALES	259,553	5,518,917
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,419,643	6,342,177
ADECUACION E INSTALACION	172,394	1,544,317
GASTOS DE VIAJE	44,595,548	110,542,669
DIVERSOS	505,955,068	406,068,955
PROVISIONES	29,012,367	37,176,473
TOTAL NOTA 15 - GASTOS DE VENTAS	**4,093,596,815**	**4,046,231,974**

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LA HONORABLE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

He auditado los balances generales de **SURGIPLAST LTDA.** identificada con **NIT 830.005.771-4**, al 31 de diciembre de 2021 perteneciente al Grupo 2 para Pymes de acuerdo a la Ley 1314 de 2.009 y los correspondientes Estados Financieros por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables más significativas.

Los Estados Financieros se presentaron paralelos bajo NIIF, incluyendo el Estado de Resultados Integral, el Estado de situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, las Notas y las Revelaciones, con corte a diciembre 31 de 2021, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 de 2013 y, especialmente, los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que permite la preparación de estados financieros.

Que la entidad inició, en enero 1 de 2016, la aplicación de los IFRS, es decir, que el año 2015 es el último que se presenta bajo normas locales.

Que he Revisado de conformidad con el Decreto 302 de 2015, incorporando las NIA (Normas Internacionales de Auditoria) y las ISAE (International Standards on Assurance Engagements), dicha norma exige el cumplimiento de los requerimientos de Ética, así como la planificación y ejecución de una revisoría de la cual se obtenga una seguridad razonable sobre los estados financieros individuales libres de incorrección material.

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Respecto de mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mí auditoría:

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, se debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la

razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno mi opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo, en cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación efectuada mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que afectan la actividad de la entidad; estatutos de la entidad; actas de asamblea y otra documentación relevante. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados corporativos, la administración y otro personal con responsabilidad otorgada, designados para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados responsables designados; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de las directivas, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter

cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de **SURGIPLAST LTDA.** identificada con **NIT 830.005.771-4** al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el mismo año de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y la ley 1314 de 2009 los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2021 la contabilidad de **SURGIPLAST LTDA.** identificada con **NIT 830.005.771-4**, se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, las políticas contables y a las decisiones del Máximo Órgano Social; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

ALEJANDRA MARIA GIRALDO ALZATE
T.P. No.119803-T
Miembro de Auditoría & Gestión Fiscal S.A.S.
Registro 1.463 Junta Central de Contadores
Bogotá D.C., marzo 2022